



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 360.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 28 de mayo de 2026

VISTO: El Memorándum VMREI/DGPE/DOEM/N.º 280/2026 del 20 de mayo de 2026 por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Primera Secretaria Mónica Cepede, Jefa de Otros Organismos Económicos Multilaterales, para participar en la Reunión del Programa de la Organización para el Desarrollo y Cooperación Económicos (OCDE) para América Latina y el Caribe (PRLAC), el 2 de junio de 2026, y en la Reunión del Consejo Ministerial de la OCDE, el 3 y 4 de junio de 2026, a llevarse a cabo en la ciudad de París, República Francesa.

CONSIDERANDO:

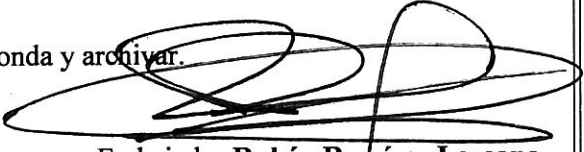
Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor de la Primera Secretaria **Mónica Cepede**, con cédula de identidad civil número 2.857.214, Jefa de Otros Organismos Económicos Multilaterales, para participar en la Reunión del Programa de la Organización para el Desarrollo y Cooperación Económicos (OCDE) para América Latina y el Caribe (PRLAC), y en la Reunión del Consejo Ministerial de la OCDE, a llevarse a cabo en la ciudad de París, República Francesa, del 2 al 4 de junio de 2026.
- Art. 2º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3º** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

Nº _____